

CONCÓN, 02 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. La Ley N°20.379 que creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N°19.949.
11. Subsistema Seguridades y Oportunidades, destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N°20.595.
12. Ord. N°142 de fecha 25 de enero de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldía.
13. Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral EJE Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
14. Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 25 de enero de 2024, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Concón.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°172 de fecha 30 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 de la **Srta. LESLY PAILAQUEO ZAMORA, RUN N° [REDACTED]**. Los Honorarios mensuales ascienden a un monto bruto de **\$569.200.-**, por 22 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO FAMILIAR INTEGRAL**.
2. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 114-05-43 "ACOMPANAMIENTO".
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma presencial o por carta certificada al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



PAULO VELASQUEZ FERNANDO

SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/PCA/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisado